

“Incidente n°1 – imputado: I , Rodrigo Ezequiel s/ incidente de incompetencia”

CFP 2819/2023/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 3 de Morón y el Juzgado de Garantías n° 1 de La Matanza, ambos de la provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa iniciada con motivo del secuestro en esta Capital de una licencia de conducir apócrifa.

El juez federal, por no existir un perjuicio a intereses federales, declinó su conocimiento al fuero ordinario de La Matanza, en cuya jurisdicción se habría adquirido la documentación falsa.

Éste, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Con la insistencia por parte del magistrado que previno, quedó formalmente trabada esta contienda.

Es doctrina de V.E. que la justicia de excepción no es competente para conocer en relación con la falsificación de la licencia de conducir si no surge, como en este caso, que se haya presentado en alguna institución nacional (Fallos: 328:3502), por lo que no se ha entorpecido el normal funcionamiento de organismos federales (Fallos:323:777 y 857).

En este sentido, y no obstante que el documento en cuestión fue secuestrado en esta Capital, surge del propio relato del imputado que fue en la localidad de La Matanza donde habría adquirido el registro de conducir presuntamente apócrifo. Por lo tanto, opino que corresponde al Juzgado de

Garantías n° 1, conocer en la presente causa, sin perjuicio de lo que resulte
ulteriormente.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 28.10.2025 16:21:24